

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

dr 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	59-
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura, que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad. Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes: “...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”. “Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”. “Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables”.

En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, las demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, dirigida a los presuntos infractores de las normas de tránsito, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura. Muestra de ellos son los resultados estadísticos, los cuales en el año 2020 en comparación con la vigencia 2019, la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla ha presentado una disminución del -43%

ACCIDENTALIDAD 2019 – 2020			
	AÑO 2019	AÑO 2020	%
Enero	482	410	-15%
Febrero	466	466	0%
Marzo	462	305	-34%
Abril	464	112	-76%
Mayo	485	151	-69%
Junio	439	158	-64%
Julio	449	167	-63%
Agosto	497	194	-61%
Septiembre	498	272	-45%
Octubre	479	352	-27%
Noviembre	461	278	-41%
Diciembre	464	376	-19%
TOTAL	5646	3241	-43%

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE PRESENTARON 3241 ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCION DEL 43% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2019

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual se unan esfuerzos de cooperación, para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de tránsito y transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales. En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, Sustitución de vehículos de tracción animal etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos. Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR. Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito así como las demás actividades de control requeridas, se requiere contratar un grupo interdisciplinario a fin de apoyar a la oficina de control operativo del tránsito en el desarrollo de las diferentes actividades que se requieren dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito De Barranquilla, además de que cuente con la idoneidad y experiencia requerida en el presente estudio, para ejecutar las actividades establecidas en el mismo y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. contractual:	Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="511 1577 1386 1682"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>800111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	800111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	800111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones	Ver anexos						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

del Objeto Contractual	
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. - Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS M/L (\$123.200. 000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="516 573 1357 842"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>409110102</td> <td>Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla</td> <td>59</td> <td>Comp.</td> <td>\$ 123.200.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$123.200.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	409110102	Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla	59	Comp.	\$ 123.200.000.00	TOTAL					\$123.200.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	409110102	Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla	59	Comp.	\$ 123.200.000.00														
TOTAL					\$123.200.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="440 957 1008 1066"> <tr> <td>Número:</td> <td>202101307</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$123.200. 000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202101307	Valor:	\$123.200. 000.00	Autorizados por	Secretaría de Hacienda												
Número:	202101307																		
Valor:	\$123.200. 000.00																		
Autorizados por	Secretaría de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver anexo.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos Profesional. ()) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.																		

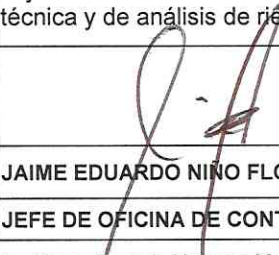
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo								
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A								
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A								
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A								
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A								
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos								
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.								
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>77178147</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Jefe Oficina Control Operativo.</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ	Identificación del funcionario:	77178147	Cargo:	Jefe Oficina Control Operativo.	Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ								
Identificación del funcionario:	77178147								
Cargo:	Jefe Oficina Control Operativo.								
Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial								
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.								
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.								
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Revisó:	Jurídica: Eucaris Navarro Manzur / Ernesto Camargo V./Karen Zarate

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC-F03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
													Prueba	Impacto	Calificación	Calificación						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro de contingencia para que el contrato se establezca las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad permanente del contratista	Incumplimiento de las metas en la obtención de contrato y demoras en la obtención de los objetivos del contrato	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato se establezca la situación particular de conformidad con la legislación vigente	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento de la legislación en tributación	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del cumplimiento de las metas en la obtención de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el cumplimiento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento de la obtención de las metas en la obtención de los objetivos del contrato	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento de la legislación en tributación	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT.	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
1	Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de 1 año y seis meses.	1	1. Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución. 2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte. 5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	\$35.000.000	\$35.000.000	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de \$3.509.000 previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acreditación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.	- Nombre del funcionario: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ - Identificación del funcionario: 77178147 - Cargo: Jefe Oficina Control Operativo del Tránsito - Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Códiao: MAGC -F03

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
2	Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de 1 año el ejercicio de la profesión.	1	1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo y acompañamiento en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 9. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 10. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 11. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 12. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 13. Apoyar en la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	\$ 34.200.000	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un primer pago el 30 de abril por valor de cuatro millones de pesos m/l (\$4.000.000) Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/l (\$3.875.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de ochocientos setenta y cinco mil pesos m/l (\$3.875.000.00) previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente	• Nombre del funcionario: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ • Identificación del funcionario: 77178147 • Cargo: Jefe Oficina Control Operativo del Tránsito Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT.	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
3	Profesional, en economía o áreas afines con experiencia laboral mínimo 9 meses	1	1. Apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades de vehículos de tracción animal, sus proyectos de emprendimiento, empleabilidad y adecuación de vivienda según las características del Programa de sustitución de vehículos de tracción animal. 2. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 3. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la atención a los requerimientos de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 5. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla 7. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la Elaboración de informes y presentaciones de información resultante del proceso.	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un prime pago el 30 de abril por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000) Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000.00) previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.	• Nombre del funcionario: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ • Identificación del funcionario: 77178147 • Cargo: Jefe Oficina Control Operativo del Tránsito • Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	CANT	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
4	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de 9 meses el ejercicio de la profesión.	1	1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	\$ 27.000.000	\$27.000.000	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, un prime pago el 30 de abril por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000) Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000.00) previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente	• Nombre del funcionario: JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ • Identificación del funcionario: 77178147 • Cargo: Jefe Oficina Control Operativo del Tránsito Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial